



C I R C U L A R CSJHUC17-130

Fecha: viernes, 18 de agosto de 2017
Para: MAGISTRADOS (AS) Y JUECES (AS) DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: “Difusión programa “Ser Pilo Paga””

Respetados (as) doctores (as):

Esta Corporación, dando cumplimiento a lo manifestado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC17-31 del 14 de agosto de 2017, de manera atenta, remite el oficio 123631 de 21 de julio de 2017, suscrito por la doctora YANETH GIHA TOVAR, Ministra de Educación Nacional, junto con el documento que contiene la información técnica, financiera y operativa relevante sobre el Programa Ser Pilo Paga, lo cual servirá como ilustración al momento de adoptar las decisiones judiciales relacionadas con dicho programa.

Se precisa que esta circular se emite atendiendo el principio de colaboración armónica entre los distintos órganos del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI
Presidenta (E)

DPR